

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4951037

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 121156

SANTIAGO, 07 de Octubre de 2014



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Samantha RIGO RUN: 24.002.152-8
2. Don Pedro Pablo BOLAÑOS ARAGON RUN: 23.976.489-4
3. Don Joel Roberto MOTA SANCHEZ RUN: 24.034.139-5
4. Don Pablo Alejandro CAMPOS CHAVARRIA RUN: 24.074.134-2
5. Don Luis Edwin VARGAS ASTO RUN: 24.068.359-8
6. Don Manuel Jesus SANCHEZ VALLE RUN: 22.239.270-5
7. Doña Rosalia ZEBALLOS ARANDIA RUN: 24.382.337-4
8. Don Josue Aldair MIRANDA PARIONA RUN: 24.311.505-1
9. Don Marcos Andres DIESTRA TORRES RUN: 22.249.483-4
10. Don Willy Andy CASTILLO SILVA RUN: 24.457.641-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración